



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
FONVIVIENDA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 487
Diciembre 13 de 2007**

Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones de subsidios familiares de vivienda.

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E.) en uso de sus facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, el Fondo Nacional de Vivienda, expidió las Resoluciones Nos. 129 de 2005; 1762 de 2006; 157 de 2007 mediante las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda, entre los cuales figuran como beneficiarios, los hogares de ocho (8) personas que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto.

Que el artículo 43 del Decreto 975 de 2004 establece la posibilidad de que el hogar beneficiario presente de manera oportuna su renuncia total al subsidio familiar de vivienda.

Que los hogares beneficiarios encabezados por las ocho (8) personas que se citan en la parte resolutoria del presente acto, presentaron en forma oportuna mediante comunicación escrita ante la Caja de Compensación Familiar donde se postularon, renuncia al valor del subsidio asignado a dichos hogares, por cuanto no harán uso del mismo.

Que de acuerdo con los documentos soportes enviados por las diferentes Cajas de Compensación Familiar, las renunciaciones presentadas por los hogares en forma voluntaria, cumplieron el lleno de los requisitos contemplados en el artículo 43 del Decreto 975 de 2004, según se desprende del Anexo 10 A que reza : "Las cartas de renuncia de cada uno de ellos, firmada por todos los miembros hogar mayores de edad y la carta de asignación original reposan en la Caja".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al subsidio familiar de vivienda en relación con los ocho (8) hogares que se indican a continuación, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Cédula	Nombres	Apellidos	Vr. Renuncia al subsidio
1	129	30/09/2005	39792292	NELCY CRISTINA	MELO PERILLA	8.011.500
2	129	30/09/2005	52299499	MARIA	HERRERA	8.011.500

Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones de subsidios familiares de vivienda.

				CAROLINA	CHILITO	
3	129	30/09/2005	52635686	MARISOL	GONZALEZ CHAPARRO	8.011.500
4	1762	19/12/2006	63547200	BIVIANA PATRICIA	RUIZ MARTINEZ	8.568.000
5	1762	19/12/2006	91276317	HERNAN	HERNANDEZ LEON	8.568.000
6	1762	19/12/2006	37729070	MAGDALA PATRICIA	CLARO VASQUEZ	8.568.000
7	1762	19/12/2006	37549996	JUDITH LILIANA	PEDRAZA CARVAJAL	8.568.000
8	157	25/05/2007	12253964	OMAR	TRUJILLO RODRIGUEZ	6.402.800

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar en la que se postularon, de conformidad con lo dispuesto en el contrato suscrito con la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar.

Dada en Bogotá D.C., a los

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA HERNANDEZ VILLAMIL
Directora Ejecutiva Fondo Nacional de Vivienda (E.)

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Mauricio Carvajal Araujo

Vo.Bo. Andrea Salazar Jaramillo